

NOTA DEL ARZOBISPADO DE PAMPLONA

Sugiere que se evite la violencia y se entre en el camino del diálogo hacia una solución justa

Pamplona 13. La Oficina de Prensa del Arzobispado de Pamplona ha enviado a los medios informativos la siguiente nota:

«Posteriormente a nuestra nota del pasado 2 de junio, la situación laboral que desde hace días nos afecta dolorosamente se ha recrudecido por los últimos acontecimientos, en especial por los que han tenido lugar en nuestro primer templo diocesano, la santa Iglesia catedral.

Este Arzobispado se hace solidario del sufrimiento de muchos porque no se avanza con la celeridad que todos deseamos hacia una justa solución del presente conflicto y quiere ofrecer en estos momentos una iluminación cristiana que facilite a los fieles adoptar una postura y compromiso de fe ante estos hechos y esta delicada situación.

Esta iluminación cristiana no puede hacerse sino partiendo del principio fundamental en que se basa la misión propia de la Iglesia en el mundo. Ella está para servir mediante el ministerio de la palabra y de los Sacramentos al Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo y ser de este modo sacramento universal de salvación para los hombres.

Dentro de este servicio está la promoción y defensa por parte de la misma Iglesia de todos aquellos valores que, necesariamente, integran la evangelización y promoción cristiana de los hombres, como son, entre otros, la verdad, la justicia, la libertad y la solidaridad. En este sentido, afirma el Concilio Vaticano II que la actividad de la Iglesia tiene también una conexión íntima con la misma naturaleza humana y con sus aspiraciones. En realidad, el Evangelio fue el fermento de la libertad y del progreso en la historia humana, incluso temporal, y se presenta constantemente como germen de fraternidad, de unidad y de paz.

LAS COSAS TEMPORALES

El plan de Dios sobre el mundo es que los hombres restauren concordemente el orden de las cosas temporales. A la luz de este principio iluminado por el Vaticano II, manifestamos que este Arzobispado no ha impedido el uso de los templos cuando éstos han sido utilizados por los trabajadores para sus reuniones, siempre que lo hiciesen con la debida corrección y respeto, insistiendo a sus responsables para que en ellas no se tratasen asuntos ajenos al problema laboral en cuestión. Sin embargo, debemos recordar que los templos no son de suyo el lugar propio para esta clase de asambleas.

Somos conscientes de que el creciente desarrollo del mundo laboral lleva sin duda a la necesidad de crear nuevas y más amplias estructuras que den cauce a la consecución de las legítimas aspiraciones de los trabajadores. En concreto, las autoridades sindicales de nuestro país han admitido esa necesidad en intervenciones públicas sobre asuntos laborales. Siguiendo la declaración de la Conferencia Episcopal Española de 1970, insistimos en el derecho que todo hombre tiene de asociarse y reunirse libremente para fines lícitos, por lo que urge facilitar el diálogo y los lugares adecuados para realizarlo dentro de los justos límites del problema.

Lamentamos la entrada que por segunda vez hizo la Fuerza Pública en la santa Iglesia catedral en la tarde del viernes, día 7 de junio, sin previa notificación ni autorización de este Arzobispado, y no podemos menos de reprobar la forma en la que los allí reunidos fueron forzados a abandonar el templo. El número 3 del artículo 22 del Concordato permite a la Fuerza Pública la entrada en el templo en caso de urgente necesidad para el ejercicio de sus funciones. Sin embargo, no vemos que en esa circunstancia se haya dado este caso. Aun en la hipótesis de que se hubiera

dado, dicho artículo no da pie a la forma en que se llevó a cabo la citada intervención.

EL CONCORDATO

Por eso, hacemos nuestra la afirmación que con ocasión de un hecho similar, ocurrido en una parroquia de Barcelona, hizo pública el cardenal Jubany de que este tipo de actuaciones por parte de la Fuerza Pública «al tener lugar en sitios sagrados y dependencias eclesiales, que tienen un fin propio y determinado, puedan resultar lesivas del vigente Concordato».

Nuestro deber de iluminación cristiana, tratando de afrontar estos acontecimientos en su mayor amplitud y objetividad posibles, nos lleva también a afirmar que la Iglesia, precisamente para poder cumplir su deber de servicio a la causa del Evangelio, no puede permitir que ninguna voluntad de poder, sea al nivel que sea, personas, instituciones, movimientos, grupos, etcétera, se quiera servir de ella para lograr evidentes o encubiertas finalidades políticas o unas ventajas que respondan a intereses particulares, al margen o en contra de las exigencias del bien de todos.

El señor arzobispo invita a todos a la oración y ruego, especialmente a quienes son más responsables de la solución del conflicto actual, a que eviten cualquier tipo de violencia y entren en camino de diálogo, buscando todos como objetivo primordial la solución más justa de este problema laboral. El, por su parte, desde el primer momento del conflicto, ha ofrecido su co-

laboración y ha agotado de forma incansable todos los medios a su alcance para un arreglo pacífico del mismo.

Recordamos, finalmente, que la festividad del Corpus Christi debe ser para todos nosotros una fuerte exigencia que nos comprometa en una nueva experiencia de la Iglesia de Cristo como una comunidad de amor. El amor que Jesucristo nos ofrece en el don de la Eucaristía que celebramos y que nos impulsa a amar a Dios sobre todas las cosas y a nuestros hermanos como a nosotros mismos, en un esfuerzo incesante para que ellos sean respetados en su persona y dignidad, en sus derechos y legítimas libertades y puedan así realizar me-

14 DE JUNIO DE 1974.

se había concelebrado una misa presidida por el arzobispo, doctor Méndez Asensio. Posteriormente, la procesión siguió su recorrido por las calles de la ciudad.

El grupo de jóvenes se disolvió al finalizar la procesión, y la fuerza pública, que hizo acto de presencia, no tuvo necesidad de intervenir.—Cifra.